

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 209

Lunes 15 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 13 de enero de 1975, aprobó los pliegos de condiciones generales administrativas para la contratación de las obras de nueva carretera de Simancas a Puente Duero. Dichos pliegos se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina y plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, en en Negociado 5.º de esta Diputación, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24 el pliego de condiciones facultativas de las obras a que hace referencia este anuncio, se encuentra expuesto al público, en el plazo de ocho días, horas de oficina ya indicadas, durante el cual se podrán hacer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 6 de septiembre de 1975.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

3.362

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABREROS DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para abastecimiento, construcción pozo artesiano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cabreros del Monte, 6 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.385—2.854

SAN SALVADOR

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las

reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Salvador, 8 de septiembre de 1975.—El alcalde, Joaquín Morchón.

3.380—2.855

SAN SALVADOR

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1973-1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Salvador, 6 de septiembre de 1975.—El alcalde, Joaquín Morchón.

3.379—2.856

VILLASEXMIR

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1973-1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante

los cuales y los ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villasexmir, 6 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.331—2.857

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

EDICTO

Don Jaime Castro García, presidente de la Sala de Vacaciones de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, hago saber:

Que por resolución de esta fecha, dictada en rollo de Sala, correspondiente al sumario n.º 2 de 1973, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid n.º tres, seguido por delito de robo, contra el procesado, hoy penado, Vicente Jiménez Gavarri, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura en su día cursadas para la detención e ingreso en prisión del penado antes referido, y ello en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Tribunal y causa antes reseñada.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jaime Castro García.—El secretario (ilegible).

3.282

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipoteca-

ria, con el número 421/75-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de beneficio de pobreza y está representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, para la efectividad de un crédito de 90.983,17 pesetas de principal e intereses y 19.500 pesetas para costas y gastos, constituido por don Eutiquio Velasco Cano y su esposa doña Trinidad Beatriz Mena Regaliza, mayores de edad, constructor y sin profesión, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda letra N, con entrada por el portal de la calle del Cisne, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de sesenta y seis metros y seis decímetros cuadrados, y linda al frente, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y vivienda letra D, de la misma planta; por la derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra M, de igual planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra O, de repetida planta, y por el fondo, calle río Esgueva.

Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte, de uno ochenta por ciento. Responde de setenta y ocho mil pesetas de capital, de quince mil setecientas noventa y cinco de intereses, y de diecinueve mil quinientas pesetas más para costas y gastos y se tasa para caso de subastas en ciento trece mil doscientas noventa y cinco pesetas. Inscrita al tomo I.541, folio 85, finca 2.284, inscripción 1.ª.

El piso descrito forma parte de la siguiente:

Casa en Valladolid, en la calle del Cisne, número 6, con vuelta a la calle Río Esgueva, sin número, y con un portal de entrada por cada una de dichas calles. Consta de planta baja para locales comerciales y de cinco plantas altas para viviendas,

con diez viviendas por planta, lo que hace un total de cincuenta viviendas. Su medida superficial es de mil metros cuadrados, todos edificados en planta baja, teniendo varios patios de luces sobre la cubierta de dicha planta baja.

Linda al frente, calle del Cisne; por la derecha, entrando, casa del compareciente don Eutiquio Velasco; por la izquierda, calle Río Esgueva, y por el fondo, Eloy Gómez. Inscrita a los mismos tomo y folio. Inscripción 3.ª.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento trece mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que el remate, puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.349—2.858

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Campo; que se contraten directamente las obras, conforme a lo que se determina en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y facultar a la Presidencia para que otorgue el correspondiente contrato.

Aprobar el proyecto de un colector para servicio del nuevo Hospital Psiquiátrico, Centros Educativos y Asistenciales y Residencia contigua, del que es autor el ingeniero don Ricardo Cuesta Escudero, aceptando las condiciones municipales; asumir por esta Corporación y a su cargo el pago, en su día, de 5.588.620,50 pesetas, que es el costo real que a la Corporación Provincial supone hacer el colector circular de 60 cms. de sección inicialmente proyectado y suficiente a sus necesidades propias; que el exceso de costo figurado (8.271.511,50 pesetas) hasta el total presuepuendo en este proyecto de 13.860.132 pesetas, será construido y pagado, en su día, conforme a lo acordado por esta Corporación Provincial, en sesión del día 14 de octubre de 1974, por la Empresa Parquesol Residencial, S. A., ratificándose en todos los demás extremos que se contienen en el acuerdo Corporativo antes indicado; declarar de urgencia, a efectos administrativos y económicos, en razón a la apremiante necesidad de su inmediata instalación y uso, facultando a la Presidencia y Comisión citada, para juntamente gestionar y decidir sobre lo que sea indmemorable.

Adquirir 4.500 ejemplares del mapa cartográfico de la provincia de Valladolid, a la firma «Técnica Cartográfica», delegando en la Comisión de Turismo para que señale las especificaciones correspondientes al mapa y los condicionantes del contrato, para cuya formalización escrita se faculta al ilustrísimo señor presidente.

Quedar enterada, con satisfacción, de la relación de obras efectuadas en la provincia entre el 18 de julio de 1974 y 10 de julio de 1975.

Aprobar la certificación número 2 por obras de saneamiento, primera fase, en Bocigas, por un importe de 232.001 pesetas de las que corresponde abonar a la Diputación 116.001 pesetas y con cargo al Ayuntamiento 116.000 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 15 de septiembre de 1975).

descargando un poco de tal función a las Comisiones Informativas, aunque naturalmente conozcan y dictaminen la normativa que se prepare.

Valladolid, 2 de julio de 1975.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.843

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 14 de julio de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro, don Manuel Fuentes Hernández y don Isidoro González Gallego; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de junio del corriente año, dejando rectificando el error material observado en el asunto relativo a ubicación de la Facultad de Empresariales, para el próximo curso académico.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 30 de junio último y 12 del actual.

Quedar enterada de que en el «Boletín Oficial del Estado» del día doce del presente mes se publicó Orden del Ministerio de

(«Boletín Oficial» del día 15 de septiembre de 1975).

la Gobernación nombrando definitivamente depositario de esta Excm. Diputación a don Tomás Frómesta; dei agradecimiento del Sindicato Nacional de la Construcción por la colaboración prestada por esta Corporación en el XXVI Concurso Nacional de Albañilería; que la Dirección General de la Guardia Civil da contestación a carta de esta Presidencia sobre los particulares relativos a situado de cuarteles y puestos del Benemérito Cuerpo, y del agradecimiento de la Escuela de Turismo de esta ciudad agradeciendo a esta Corporación las atenciones tenidas y colaboración prestada con ocasión de la XI Asamblea de Centros de Enseñanza Turística recientemente celebrada en esta ciudad.

Prestar conformidad, previo informe favorable de la Comisión de Cultura, al incremento de 31.177 pesetas en la edición del tomo VIII del Catálogo Monumental, y que en el futuro los editores se atengan estrictamente a la cantidad presupuestada.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura se acordó la creación y convocatoria de dos becas para estudios de profesor de Educación Física, dotadas con 40.000 pesetas cada una.

Conceder las subvenciones siguientes: A la Orquesta de Cámara de Valladolid, 125.000 pesetas; a la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 25.000 pesetas; a la Orquesta de Cámara, como ayuda a la realización de los Conciertos Sacros, 25.000 pesetas; a la A. M. U. de Valladolid, por sus actividades musicales, 10.000 pesetas; a la Cátedra de Felipe II, por sus actividades culturales, durante el año, 30.000 pesetas; para las actividades culturales del Teatro Valladolid, 75.000 pesetas, y a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid, 25.000 pesetas, todas ellas con el informe favorable de la Comisión de Cultura.

Dejar sobre la Mesa y facultar a los diputados señores González Gallego, Fuentes Hernández y Sanz Hernández para que previos los asesoramientos oportunos gestionen la adquisición de la Biblioteca de Villaviciencio de los Caballeros, en el precio y condiciones que estimen pertinentes.

Quedar enterada del contenido de las comunicaciones, dos de ellas de fecha 27 de junio último del Negociado 13 de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local y otra de fecha 3 de los corrientes del mismo Negociado sobre aprobación a la creación, modificación de plazas y plantilla general de funcionarios y que se dirija a la Dirección de Administración Local comunicación interesando la pronta publicación de las Bases de convocatoria y programas correspondientes a las pruebas selectivas que fueron anunciadas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de marzo pasado, para en su vista convocar en forma reglamentaria la provisión de las vacantes existentes, siendo necesaria para la buena marcha de los servicios provinciales.

Aprobar la factura de «Rafael Torres», por acondicionamiento del Nuevo Hospital Psiquiátrico, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, por importe de 150.000 pesetas, y que se proceda a su pago.

Aprobar, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, las facturas por suministro a la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», que hacen un total de pesetas 1.452.258,85 pesetas, y que se proceda a su pago

Adquirir la parcela de 0,6984 Has. a don León Arias, colindante con el Coto Bajo de Matallana, en el precio ofertado de 10.000 pesetas, facultando al ilustrísimo señor presidente para el otorgamiento de los documentos precisos para la formalización de dicha adquisición.

Ratificar Decreto dictado por el ilustrísimo señor presidente y con él el pliego de condiciones formado para regular la adquisición, por concurso, de una cosechadora autopropulsada con destino a los servicios agrarios provinciales, ratificando también las diligencias practicadas en ejecución de dicho Decreto.

Declarar desiertos los concursos-subastas para la contratación de las obras de urbanización de los Parques Comarcales de Vías, Obras e Incendios de Medina de Ríoseco, Peñafiel y Medina del